

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000615
Código Seguro de Verificación: c02a3ce2-9bd1-4a5c-8367-f1709725fb20 Origen: Administración Identificador documento original: 1233010 Fecha de impresión: 15/11/2024 09:13:47 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- HERNANDEZ RIQUELME JORGE RAMON - - 14/11/2024 15:03:06 - Cargo: PRESIDENTE SUPLENTE DEL TRIBUNAL 2.- FERNANDEZ SANCHO MARIA ANGELES - - 15/11/2024 09:02:22 - Cargo: SECRETARIA DEL TRIBUNAL	



ANUNCIO
RESOLUCIÓN ALEGACIONES /CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO /
CONVOCATORIA PRUEBA OPOSICIÓN

TRABAJADOR/A SOCIAL (1.2.22)

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR TURNO LIBRE, CON CARÁCTER LABORAL FIJO Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES INCLUIDA EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO (Aprobación de bases específicas: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 308, de 27 de diciembre de 2022. Convocatoria: Boletín Oficial del Estado número 313, de 30 de diciembre de 2022. Modificación: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 13, de 16 de enero de 2023 y Resolución 313/2023, de 14 de febrero)

Por Decreto número 2834/2022, de 29 de noviembre de 2022, de la Concejalía Delegada de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación, se aprobaron las Bases Generales por las que se regirán los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en virtud de lo establecido en el artículo 2 y las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021. Estas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 295, de 12 de diciembre de 2022 (página 450), con corrección de errores materiales publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 309, de 28 de diciembre de 2022 (página 422) y modificadas por Decreto número 0313/2023, de 14 de febrero de 2013, de la Concejalía Delegada de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 52, del 3 de marzo de 2023 (página 268).



Por Decreto número 2981/2022, de 20 de diciembre de 2022, de la Concejalía Delegada de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación, se aprobaron las bases específicas para la provisión, por turno libre, mediante concurso-oposición, de determinadas plazas de la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en el artículo dos la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Estas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 308, de 27 de diciembre de 2022 (página 782), siendo convocadas mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado número 313, de 30 de diciembre de 2022 (página 192637), modificadas por Decreto número 0007/2023, de 2 de enero de 2023, de la Concejalía Delegada de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 13, de 16 de enero de 2023 (Página 575) y por Decreto número 0313/2023, de 14 de febrero de 2023, de la Concejalía Delegada de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 52, del 3 de marzo de 2023 (página 268).

Por Decreto número 3062/2023, de 19 de septiembre de 2023, de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos, para los procesos Extraordinarios de Estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y constituir los Tribunales Calificadores de los citados procesos.

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión, por turno libre, con carácter laboral fijo y por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de trabajador/a social del Ayuntamiento de San Fernando de Henares incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, con código 1.2.22, el día 14 de noviembre de 2024, ha RESUELTO LO SIGUIENTE:



Se inicia la reunión y se informa por parte del Presidente de la existencia de una alegación presentada por doña **Lourdes Castellanos Alcázar** a la lista provisional de las calificaciones del concurso en la que **EXPONE**:

“TRAS PUBLICARSE CON FECHA 7/11/2024 LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA TRABAJADOR/A SOCIAL (1.2.22) DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL Y TRAS REVISAR LAS BASES DE BAREMACIÓN DEL CONCURSO RECOGIDAS EN LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA”

y **SOLICITA**:

“REVISIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA FASE CONCURSO REFERIDA A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, CONSIDERANDO QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN CONVOCANTE (AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES) NO HAN SIDO VALORADOS CORRECTAMENTE, YA QUE, ENTIENDO QUE DEBERÍAN ESTAR VALORADOS EN EL PUNTO 9.1.1, O, EN TODO CASO, PUNTO 9.1.3. POR LO QUE SOLICITO QUE SE REVISE DE NUEVO LA VALORACIÓN PROVISIONAL PUBLICADA.”

Una vez revisadas las calificaciones y méritos aportados por la alegante, se comprueba que no ha lugar a la puntuación reclamada en el punto 9.1.1 ya que según informe emitido por el Director de Recursos Humanos de fecha 30 de octubre de 2024 a solicitud del Tribunal “Según los datos obrantes en el Departamento de Recursos Humanos, en el Catálogo de puestos de trabajo vigente del personal laboral la plaza que ocupa de forma provisional Dña. Nuria García Gutierrez, corresponde a la plaza identificada con el código 1.2.22, adscrita al Área de Servicios Sociales, siendo la plaza que está incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal cuyas bases específicas fueron aprobadas por Decreto de la Concejalía Delegada de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación, número 2981/2022, del 20 de diciembre de 2022”. Por ello, no ha lugar a la valoración en el citado punto de la experiencia de ninguna otra persona candidata. En cuanto a la valoración de la experiencia en el punto 9.1.3, el Tribunal ha considerado que sí ha lugar a aceptar la alegación presentada y que sí han de valorarse los méritos de experiencia como Trabajadora Social en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares en el punto citado al reunir los requisitos necesarios para ello.

Tras lo cual el Tribunal **ACUERDA POR UNANIMIDAD**:

PRIMERO- ACEPTAR PARCIALMENTE LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR DOÑA LOURDES CASTELLANOS ALCÁZAR, EN EL SENTIDO DE VALORAR SU EXPERIENCIA LABORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN EL PUNTO 9.1.3, en lugar de en el 9.1.2



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



SEGUNDO- APROBAR LA LISTA DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE LA FASE CONCURSO Y SU PUBLICACIÓN en el tablón de anuncios y página web municipal, con las puntuaciones que a continuación se detallan:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAX 30)					FORMACIÓN (MAX 10)	TOTAL CONCURSO (MAX 40)
		9.1.1 (MAX 30)	9.1.2 (MAX 30)	9.1.3 (MAX 10)	9.1.4 (MAX 10)	TOTAL (MAX 30)		
***4799**	CASTELLANOS ALCÁZAR, LOURDES	0	1,80	3,00	3,60	8,40	10,00	18,40
***0151**	CHICO FERNÁNDEZ, ARACELI	0	30,00	0	0	30,00	10,00	40,00
***6208**	GARCÍA GUTIÉRREZ, NURIA	30,00	30,00	0	1,60	30,00	10,00	40,00
***5713**	MAJARIEGO ARNANZ, ANA MARÍA	0	30,00	0	1,90	30,00	10,00	40,00
***3504**	MANCEBO MUÑOZ, FRANCISCA	0	30,00	0	5,70	30,00	10,00	40,00
***1134**	MONTAÑA LEÓN, LARA	0	30,00	0	0	30,00	10,00	40,00
***4261**	PANIAGUA GUIJARRO, IGNACIO	0	10,20	0	10,00	20,20	10,00	30,20
***3561**	PEDROÑO SERRANO, ISAMAR	0	0	0	0	0	7,98	7,98
***5397**	SERRANO PEÑARANDA, FRANCISCO JOSÉ	0	0	0	0	0	10,00	10,00



TERCERO- CONVOCAR A LOS/AS INTERESADOS/AS A LA PRUEBA CORRESPONDIENTE A LA FASE DE OPOSICIÓN el día **21 de noviembre de 2024** a las 9:30 horas en el **Centro Municipal de Participación Ciudadana y Empleo “Marcelino Camacho”** sito en la Plaza de Fernando VI, 11, San Fernando de Henares.

CUARTO- ESTABLECER Y PUBLICAR LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, que consistirá en el desarrollo por escrito, de forma legible por el Tribunal, de un tema de cuatro elegido por sorteo del temario de la convocatoria (contenido en el Anexo I):

La duración máxima de esta prueba será de 1 hora y 30 minutos.

Los/as aspirantes deberán acudir provistos/as de su DNI, NIE o pasaporte y bolígrafo. No se permitirá la utilización de dispositivos electrónicos ni de ningún otro material o dispositivo.

El ejercicio será calificado de 0 a 60 puntos, **no siendo eliminatorio** tal y cómo se establece en las Bases Específicas del Concurso-Oposición. Los/las aspirantes serán puntuados/as por cada miembro del órgano de selección, entre cero (0) y sesenta (60) puntos, siendo la puntuación final la media aritmética de dichas calificaciones.

El órgano de selección valorará atendiendo a los siguientes porcentajes: 70 por ciento los conocimientos, 15 por ciento la claridad y el orden de ideas, 10 por ciento la calidad de la expresión escrita, y 5 por ciento la forma de presentación y exposición. Lo que se hace público para general conocimiento, en San Fernando de Henares, a 6 de noviembre de 2024.

La Secretaria

El Presidente Suplente

Fdo.: M^a ÁNGELES FERNÁNDEZ SANCHO Fdo.: JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ RIQUELME